

Bogotá D.C.,

14 JUN. 2019

Doctora
NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ
Ministerio del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@miniterior.gov.co
Carrera 8 No 12B-31
Bogotá D.C



Referencia: Seguimiento a la Alerta Temprana N° 17 de 2018 para los municipios de Peque, Uramita, Cañasgordas y Dabeiba en el departamento de Antioquia

Respetada Ministra,

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, y en este sentido, complementa su marco normativo en la Ley 24 de 1992, el Decreto 895 de 2017 y el Decreto 2124 de 2017.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 - art. 9° de la Ley 24 de 1992, el Defensor del Pueblo tiene la facultad de "Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio".

El seguimiento a la gestión institucional del riesgo y a la evolución del mismo realizado por la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", así como a la normatividad derivada del mismo.

La Defensoría del Pueblo hace parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y enmarca su gestión en la elaboración de insumos que permitan a la Comisión avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

La presente comunicación tiene por objeto informar, en cumplimiento del Artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, que la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, evidencia la persistencia del riesgo advertido en la Alerta Temprana N° 17-18, emitida para los municipios de Peque, Uramita, Cañasgordas y Dabeiba en el Departamento de Antioquia.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C PBX: (57) (1) 314 7300 Ext. 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017



4



El análisis de contexto y de la respuesta estatal a las recomendaciones incluidas en la Alerta Temprana 17 de 2018, dan cuenta de la evolución del riesgo en la Subregión del occidente antioqueño, y ha derivado en la emisión de la Alerta Temprana N° 09 de 2019 para estos municipios. Esta última Alerta, advierte sobre la grave situación de riesgo contra la vida, la libertad y la integridad física en que se encuentra la población civil, en particular, la población de excombatientes de las FARC-EP, actualmente en proceso de reincorporación a la vida civil.

Por lo anterior, y ante la persistencia del escenario de riesgo advertido en la subregión del occidente antioqueño, este Despacho, en virtud de los consagrado en el Decreto 2124 de 2017, continuará el seguimiento a la adopción de medidas de prevención y protección en los municipios de Peque, Uramita, Cañasgordas y Dabeiba en el departamento de Antioquia, por parte de las autoridades competentes en el marco de la Alerta Temprana No. 09 de 2019, e informará a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) sobre la gestión estatal para la superación, disuasión o mitigación del riesgo, y con ello la garantía de los derechos humanos de la población civil.

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

10 1 0 0 1

Proyectó: Diana Carolina Silva Díaz - Consultor de Seguimiento
Revisó: Fernando Gaitán Peña - PE G19 - Johanna Camargo Castro PE G19
Aprobó: Mateo Gómez Vásquez Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de violaciones de DH y DIH
Archivado en: AT N° 17-18
Consecutivo Dependencia:

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 Ext. 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

